



Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), España y Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, (DIRECON), Chile

DECLARACIÓN CONJUNTA

De una parte, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en adelante, “INFO”, representado para este acto por el Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (España) y actuando en su calidad de Presidente del INFO, entidad de derecho público regulada por ley 9/2006, de 23 de noviembre, cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado según decreto de la presidencia número 22/2015, de 4 de julio (BORM nº 152 de 4 de julio de 2015), autorizado para este acto por acuerdo del consejo de dirección de fecha 12 de mayo de 2016 y de la otra la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, en adelante “DIRECON”, representado en este acto por el Excmo. Sr. D. Andrés Rebolledo Smitmans, Director de DIRECON.

INTERVIENEN

Todos ellos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción de la presente Declaración Conjunta.

MANIFIESTAN

Primero

Que al amparo de las competencias establecidas en los artículos 10. 1.11 y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante,

el INFO) es una entidad de derecho público encargada de la Promoción y Financiación de los proyectos empresariales en el ámbito de la Región de Murcia y, más concretamente, tiene encomendado por la Ley 9/2006, en su artículo 3 j) la función de “*propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región*”, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos; promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología (art. 3 d)) y promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial (art. 3 g)).

Segundo

Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante Direcon, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, tiene como misión realizar una labor permanente de difusión en los mercados internacionales de los productos y servicios chilenos para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador del país; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior.

Considerando que Direcon, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones de Exteriores de Chile, tiene como fin ejecutar y coordinar la política de Gobierno en materia de Relaciones Económicas Internacionales.

Tercero

Que en un contexto actual de creciente globalización de los mercados, es fundamental apoyar a las empresas, en particular las Pequeñas y Medianas Empresas, en el desarrollo de su pleno potencial exterior, a través de la puesta en común de herramientas y servicios de apoyo a la internacionalización, así como de su capacidad innovadora, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación internacional.

Cuarto

Que es necesario facilitar el acceso de las empresas a los proyectos financiados por la Unión Europea y otros organismos multilaterales.

Quinto

Que, de acuerdo con lo expuesto, las entidades firmantes están interesadas en cooperar, mediante la presente DECLARACIÓN CONJUNTA, para complementar sus actuaciones individuales dirigidas a la consecución de estos fines. En este marco acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - OBJETIVOS

El INFO y Direcon, resuelven colaborar en la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia y Chile, el impulso a la transferencia recíproca de tecnología y la cooperación empresarial internacional.

SEGUNDO. - PLAN DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO DE COLABORACIÓN

Las partes firmantes impulsarán, en el ámbito de sus competencias, el establecimiento de procedimientos oportunos para el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) **Potenciar la resolución de consultas de interés de las empresas** sobre los mercados de referencia. Para ayudar a las empresas a solventar sus problemas de desconocimiento de la normativa, oportunidades, contactos, etc. en ambos mercados se establecerán vínculos con las herramientas on-line disponibles.
- b) **El intercambio de información cualificada** en materia de internacionalización resulta determinante tanto para las empresas en el diseño de sus estrategias internacionales, como para los organismos de apoyo a la internacionalización. Para ello, se facilitará el acceso recíproco a los estudios de mercado, perfiles sectoriales, análisis de los respectivos sectores exportadores y demás materiales informativos elaborados por cada parte que no tengan carácter reservado.
- c) **Gestión de oportunidades de cooperación empresarial:** Se fomentará el intercambio de ofertas y demandas de negocio de las empresas de la Región de Murcia y Chile con el fin de favorecer la conclusión de acuerdos empresariales de colaboración internacional en las áreas comercial,

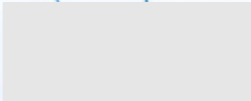
tecnológica o financiera. Ambos organismos propiciarán la utilización al efecto de las distintas vías de difusión con que cuenten (webs institucionales, plataformas on-line, newsletters electrónicas, alertas empresariales, redes sociales empresariales, asesoramiento individualizado, etc).

- d) **Organización de eventos de promoción comercial, encuentros de cooperación empresarial y foros de inversiones.** Se diseñarán y pondrán en marcha misiones comerciales directas e inversas, showrooms y otros eventos de promoción comercial. Asimismo, se organizarán foros de cooperación e inversiones para favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales colaborativos y de co-inversión.
- e) **Intercambio de experiencias en materia de programas y herramientas de apoyo a la internacionalización.** Se proveerán los medios necesarios para el intercambio de experiencias de las metodologías desarrolladas por los firmantes del presente Acuerdo en materia de programas e instrumentos de apoyo a la internacionalización empresarial.

La presente Declaración Conjunta es firmada, en duplicado, en Santiago de Chile, el día 24 de mayo de 2016.

POR
EL INSTITUTO DE
FOMENTO DE LA REGIÓN
DE MURCIA

POR
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES


Juan Hernández Albarracín
Consejero de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo


Andrés Rebolledo Smitmans
Director General